

RESOLUCION No. SCV.IRL.15. 33
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV.IRL14.265, de 17 de Noviembre de 2014, Inscrita el 27 de Noviembre de 2014 en el Registro Mercantil del cantón Palanda, se declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A.", con domicilio en el Cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe, por estar incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el registro mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivo la disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay otra causa que ninguna otra causa que justifique la liquidación

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A. EN LIQUIDACIÓN ", solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Loja, el 16 de diciembre de 2014

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución.

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Informe SCV.IRL.15.038 de fecha 11 de febrero de 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A. EN LIQUIDACIÓN"; por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Segundo del Cantón Loja y Primero del Cantón Palanda, ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienten razón de esta anotación.

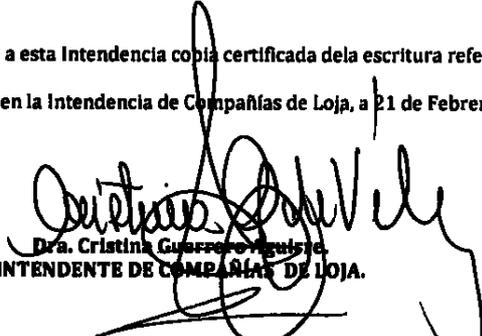
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón Palanda en el que se encuentra domiciliada la compañía "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A. EN LIQUIDACIÓN" a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Ponga notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas - Loja.

CUMPLIDO, lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Loja, a 21 de Febrero de 2015.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



Factura: 002-003-000000101



20151908000000002

NOTARÍA NOTARIO ÚNICO DEL CANTON PALANDA

RAZÓN MARGINAL N° 20151908000000002

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE REAFIRMACIÓN DE COMPROMISO
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10/12/2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGANTE	TÍTULO DE REPRESENTACIÓN	IDENTIFICACION DE IDENTIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO
COMPAÑIA TAVI TOS E INGENIEROS PALANDA S.A.	REPRESENTADO POR	IRUC	10/12/2008/001
	A FAVOR DE		

OTORGADOS	

NOTARIO(A) VICTOR HUGO LEON BRAVO
NOTARÍA NOTARIO ÚNICO DEL CANTON PALANDA





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

INFORME JURÍDICO No. SCV.IRL.15.038

Denominación: "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A."							
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio:	Reactivación X
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Modificación de Objeto Social	Fusión
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:	Ampliación de plazo social
Notaría: SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA, REACTIVACIÓN				Fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2014			
Fecha y Nro. de Resolución de Constitución: 12 DE DICIEMBRE DE 2008 #296				Notaría: PRIMERA DEL CANTÓN PALANDA, CONSTITUCIÓN. Fecha: 10-12-2008			
Domicilio: CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE				Plazo: 30 años		Capital: \$ 810,00	
Representante: Sr. Marco Vinicio Guerrero Santín				Abogado: Dr. Ruperto Ordóñez Sandoval			
Aprobación	X	Aprobación con:			33		Negativa

Loja, 11 de Febrero de 2015

**Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad**

Mediante comunicación ingresada a este Despacho el 22 de Enero de 2015; el señor Marco Vinicio Guerrero Santín, en su calidad de Representante Legal de la: "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A.", solicita se proceda a la aprobación de la escritura pública de reactivación de la compañía de su administración.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la institución, conforme consta del documento adjunto.

La Unidad Jurídica emite informe favorable para la aprobación de la escritura pública de reactivación de la: "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A.", otorgada ante la Notaria Segunda, del cantón Loja, el 16 de diciembre de 2014.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,


**Dr. Juan Carlos Ramírez Castillo
ASESOR**

**EXPEDIENTE: 201558
TRAMITE: 130.15.
JCRC**

